



Instituto Colombiano de Ballet Clásico- Incolballet

INVITACION PUBLICA

(Mayo 20 de 2011)

La Directora General del Instituto Colombiano de Ballet Clásico - INCOLBALLET, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes,

INVITA :

A participar a todas las personas naturales o jurídicas que tengan experiencia directamente relacionada con el servicio objeto del presente contrato, a través de la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa, para seleccionar al contratista con el cual se contraten el Suministro dos clavinovas y un piano acústico vertical de acuerdo a las características de la ficha técnica que hace parte de este proceso.

El valor del presupuesto asignado para esta contratación es de \$13´698.000.00 **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual se cancelará con recursos de la vigencia 2011, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 74 del 4 de febrero de 2011, expedido por la Coordinadora Administrativa de Incolballet.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado al CONTRATISTA en un 100% del Valor Total del contrato a la entrega de los equipos con sus respectivas garantías y de los demás insumos contratados, previa la presentación de la documentación, los recibos a satisfacción, las actas de entrada al almacén y presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro según sea el caso.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Instituto Colombiano de Ballet Clásico, en el Kilómetro 4 vía Jamundí, Callejón Colegio Pio XII o en el Portal Único De Contratación (SECOP): www.contratos.gov.co y www.incolballet.com

Participación Ciudadana

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano. Todo conforme al Artículo 66 Ley 80 de 1993 y numeral 5º del Artículo 5º del Decreto 2474 de 2008

Dada en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de mayo de 2011.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA CASTRO MARTINEZ
Directora General Incolballet